

La educación de los hijos: ¿responsabilidad fundamental de los padres?

Por ROBERTO VEIGA GONZÁLEZ

Los padres tienen la máxima responsabilidad en relación con la educación de sus hijos, y por tanto deben poseer los derechos necesarios para hacerlo realidad. Esta es una afirmación algo conocida, si no por todos, al menos por un sector amplio de la sociedad. Sin embargo, entre aquellos que la conocen pueden abundar criterios diferentes acerca del contenido de la misma. Por tal motivo, este trabajo pretende un acercamiento, desde mi opinión, a la intrínquis del tema.

La primera responsabilidad de los padres en la educación de los hijos, opino, es la de estar educados ellos mismos. Pues, como dice el dicho, nadie puede dar lo que no tiene. En tal sentido, los padres deben ser ejemplos y tutores en el cultivo del saber y de la conducta de sus hijos. Si esto falla, lo más seguro es que se malogre la educación de la prole, por mucha calidad que pueda tener el sistema de enseñanza. Esto, a su vez, exige que los padres tengan el derecho de formarse sistemáticamente de manera universal, así como de actuar de forma responsable desde la libertad personal. Esto último es imprescindible, pues de lo contrario sus conductas no dependerían de ellos mismos y por ende dejarían de ser íntegros, afectando así el ejemplo que han de dar a los hijos.

La libertad personal es un componente indispensable para lograr seres humanos responsables. Pues una persona puede responder únicamente de aquellos actos que hayan nacido de sí misma. Esto, como es lógico, demanda cincelar y difundir una educación para la libertad responsable. Creo necesario precisar que ambas categorías, la libertad y la responsabilidad, son un binomio intrínsecamente relacionado.

La libertad, en el fondo, se define por la responsabilidad. Ser responsable de una acción es ser el autor humano principal. Este es el significado primero. Pero también la responsabilidad se define, inversamente, por la libertad, que es la capacidad que tiene la persona de ser responsable. Los dos conceptos forman un todo. La libertad es un poder de responsabilidad. La responsabilidad es una libertad en actos.

Lo anterior requiere la existencia de ciudadanos y de familias, así como de un sistema educacional, que se preocupen por las garantías políticas de las libertades personales y sociales, por la promoción general de una cultura ética, y por la institucionalización de la libertad académica. Esta podría ser otra de las responsabilidades en torno a la educación.

Llegado hasta aquí me parece conveniente compartir la opinión del sacerdote Félix Varela, padre de la cultura cubana, sobre la libertad académica. Opinaba que el plan general de enseñanza no debía ser uniforme, pues eso suponía que todos debían coincidir en unas mismas ideas y que no podían variarlas. Eso, sostenía, sería quitar la libertad de pensar. Por tanto, aclaraba que distinguiéndose los hombres en sus ideas más que en sus rostros, la variedad de pensamientos no puede desdeñarse, antes adorna una nación que aspira a distinguirse por las luces. Por ello, proponía que los profesores pudieran acomodar los planes de enseñanza según las circunstancias y a partir de una prudencia cimentada en los conocimientos prácticos. (Cf. *Félix Varela. Los orígenes de la ciencia y con-ciencia cubanas*. Doctor Eduardo Torres Cuevas. Páginas 283-284.)

Otra responsabilidad estaría relacionada con la posibilidad de que existan escuelas para todos, o sea, con la educación del ser comunitario de la sociedad a la cual se pertenece. También se refirió el padre Varela a la necesidad de una educación generalizada, como requisito imprescindible para procurar el bienestar general. Aseguraba que si se conduce al hombre desde la cuna con unos pasos fundados en

la naturaleza, enseñándole a combinar sus ideas, y apreciarlas según los grados de exactitud que ellas tengan, lo ayudarán a formarse un plan científico luminoso y una prudencia práctica muy ventajosa para la sociedad. (Véase su discurso dedicado a la ideología, al ingresar en la Sociedad Económica Amigos del País.)

Para lograr lo anterior, existe un consenso amplio acerca de la necesidad de consolidar cada vez más una educación universal extendida y elevada, y en todos los casos necesarios con la debida especialización, así como de hacerla obligatoria (y por tanto gratuita) hasta el noveno grado –nivel de enseñanza considerado básico e imprescindible para una persona.

Claro, esta responsabilidad se enlaza intrínsecamente con otra relacionada con la facilidad para escoger la educación de los hijos, según las preferencias académicas, pedagógicas, filosóficas, religiosas, etcétera.

Algunos opinan que la exigencia de una enseñanza obligatoria y gratuita hasta el noveno grado puede atentar contra la posibilidad anterior, que podría implicar la existencia de entidades educativas diversas; incluso, públicas y privadas. Pues como muchos alegan, con razón, sin poder cobrar el servicio nadie alcanzará a sustentar dicho empeño, o ni siquiera se planteará la posibilidad de emprenderlo. Esto, por supuesto, conduciría a la opinión lícita de permitir que la educación hasta noveno grado tenga una variante pagada.

Sin embargo, otros, sin llegar a negar la validez de esta opinión, sienten preocupación ante la posibilidad de que un acceso demasiado diferenciado a la enseñanza básica origine un desequilibrio educativo y una falta de integración en las nuevas generaciones, precisamente en las edades donde se forma la personalidad y las bases de los lazos sociales. Quienes piensan de esta manera procuran evitar que, en el contexto de una nación en proceso de consolidación, puedan surgir varios pueblos, tal vez hasa inconciliables. No obstante, y sin desmentir esta verdad, algunos enfatizan que la riqueza nacional generada por la variedad de contenidos en la enseñanza es muy superior al prejuicio que puede ocasionar el posible acceso diferenciado.

Tampoco faltan quienes colocan las dos necesidades a un mismo nivel y por tanto se empeñan en buscar una posibilidad donde se puedan integrar (el acceso gratuito a la enseñanza hasta noveno grado, y las preferencias académicas, pedagógicas, filosóficas, religiosas, etcétera).

La búsqueda de la armonía social exige procurar que todos tengan acceso a la educación y que a su vez puedan hacerlo según las preferencias familiares y la vocación personal. Pues el equilibrio social demanda que cada ser humano pueda prepararse debidamente, según sus particularidades (las que únicamente pueden conocer la persona y su familia), para ofrecer a los demás aquello que exclusivamente él puede aportar al bien común. Esto nos conduce a una nueva responsabilidad. La educación no puede quedarse en una enseñanza general básica. Cada cual debe especializarse en su vocación, ya sea con un oficio, o con una enseñanza especializada media o superior. La sociedad debe esforzarse por que esto sea posible.

Sin embargo, debo aclarar, todo el proceso educativo (sobre todo la primaria, la secundaria y el pre-universitario) debe sustentarse sobre otra responsabilidad: la relación estrecha entre la familia y el centro docente. Esto exige que los padres, además de decidir la escuela y los maestros de sus hijos, puedan participar activamente en la redefinición del contenido y la forma de los planes de estudio.

En la segunda parte de este trabajo ha estado presente el dilema de si toda la educación debe ser pública o si además puede haber también educación privada. A partir de los criterios que acabo de expresar o de los cuales he sido eco, quiero opinar que el Estado debe auxiliar a los padres en la

La enseñanza pública y la privada pueden ser dos opciones de calidad que colaboren, bajo el arbitrio del Estado, en el empeño de lograr un pueblo con una educación cada vez más universal, que emane de la vocación y de las preferencias de cada persona. Esto, en mi opinión, siempre podrá generar un beneficio mayor, tanto personal como social.

educación de los hijos, así como exigir a quienes no se ocupan de educar a la prole. En tal sentido, debe tener grandes facultades, pero nunca la de sustituir a los padres. Entre esas potestades pudiera llegar a estar la de asumir todos los centros de enseñanza. Pero esto, preciso, sólo si logra hacerlo respetando el acceso de todos -sin discriminación de ninguna índole (por ejemplo: racial, económica, política, religiosa)-, la libertad académica, así como el derecho de los padres a escoger la escuela, y la orientación académica, pedagógica, filosófica, religiosa, etcétera, de su preferencia –con toda la autenticidad y calidad requeridas. Si esto no fuera posible, opino, sería necesario que la iniciativa de personas e instituciones no estatales puedan cubrir las carencias.

La existencia de centros de enseñanza privados no tiene por qué suponer una anarquía del sistema educativo –como opinan algunos. Por lo general, en la inmensa mayoría de los países donde existe dicha posibilidad, el Estado, por medio del Ministerio de Educación, es quien aprueba la institucionalización de esos centros a partir de requerimientos establecidos, entre los cuales se encuentran la aprobación de los planes de estudio, del reglamento interno, de la aptitud de los profesores y la exigencia de que los exámenes sean estatales, entre otros.

La enseñanza pública y la privada pueden ser dos opciones de calidad que colaboren, bajo el arbitrio del Estado, en el empeño de lograr un pueblo con una educación cada vez más universal, que emane de la vocación y de las preferencias de cada persona. Esto, en mi opinión, siempre podrá generar un beneficio mayor, tanto personal como social.